



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
EYPSIME 4420/2026				
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
9420	Cervantes López		15/07/26	
Número de Hojas:	4	Fecha:		
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla de pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (UNI)

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA (FaCyT)



MEMORANDO

A: Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector
Universidad Nacional de Itapúa.

DE: Mgtr. Patricia Noemí Martínez Lovera, Decana
Facultad de Ciencias y Tecnología.

FECHA: 13/07/2026.-

OBJETO: Informe Final de Misión

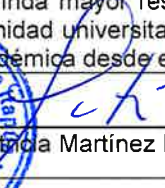


Por este medio se remite el Informe Final de Misión de la Mgtr. Patricia Noemí Martínez Lovera, Decana, de la Mgtr. Soledad Maribel Rosner Gerke, Vicedecana y de la Lic. Leidy Patricia Vega Correa, Profesional II de la Facultad de Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa, por traslado de Encarnación a Coronel Bogado, para participar en el acto de lectura de ingresantes de la carrera de Licenciatura en Informática Empresarial, Filial Coronel Bogado de la Universidad Nacional de Itapúa, el 09 de julio del corriente año.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	4420
Fecha:	14/07/2026
Hora:	17:10
Firma:	
Aclar. de Firma:	Carolina Velázquez



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
FIFM/VM N°				
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Patricia Noemí, Martínez Lovera	Decana	2.152.776	
	Soledad Maribel Rosner Gerke	Vicedecana	2.257.010	
	Leidy Patricia Vega Correa	Profesional II	5.040.045	
5.	Resolución de Viático: 016/2026		6. Fecha de la Resolución: 09 de julio de 2026	
7.	Expediente de Viático N°: 4369/2026			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Coronel Bogado		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar en el acto de lectura de ingresantes de la carrera de Licenciatura en Informática Empresarial, Filial Coronel Bogado de la Universidad Nacional de Itapúa.		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 09/07/2026	Hasta: 09/07/2026	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12. Actividad/es:			Entidad o empresa visitada:	
Lectura de ingresantes de la carrera de Licenciatura en Informática Empresarial.			Filial UNI Coronel Bogado	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
La participación de los directivos de la facultad en el acto de lectura de ingresantes de la Licenciatura en Informática Empresarial beneficia principalmente porque: brinda mayor respaldo institucional, motiva a los nuevos estudiantes y refuerza la pertenencia a la carrera y a la comunidad universitaria, además de visibilizar la importancia del evento y el compromiso de la Facultad con la formación académica desde el inicio.				
Firma del Superior Jerárquico:  Patricia Martínez Lovera				
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma: _____ Sello: _____				
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 4420				
Fecha: 14/07/2026				
Hora: 17:10				
Firma:				
Aclaración de Firma: Carolina Velázquez				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (UNI)

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA (FaCyT)



Encarnación, 9 de julio de 2026.

RESOLUCIÓN D VIÁTICO N° 016/2026.

POR LA CUAL SE COMISIONA A LA DECANA, A LA VICEDECANA Y AL PROFESIONAL II DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, Y SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO “PASAJES Y VIÁTICOS”. -----

VISTO y CONSIDERANDO:

La necesidad de comisionar a la Mgtr. Patricia Noemí Martínez Lovera, Decana, a la Mgtr. Soledad Maribel Rosner Gerke, Vicedecana, y a la Lic. Leidy Patricia Vega Correa, Profesional II de la Facultad de Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán de Encarnación a la ciudad de Coronel Bogado y viceversa, para participar en el acto de lectura de ingresantes de la carrera de Licenciatura en Informática Empresarial, Filial Coronel Bogado, de la Universidad Nacional de Itapúa, el 9 de julio del corriente año.-----

Que, la Ley N° 7609/2025 “*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026*”, contempla el rubro “*Pasajes y Viáticos*”.-----

Que, “*la autoridad facultada para autorizar la comisión de servicio, deberá establecer previamente por escrito, en cada caso, los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión, y, el monto del viático estimado en función a una tabla de valores preestablecida, de acuerdo a la ley que establece el Presupuesto General de la Nación para cada ejercicio fiscal*” conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6.511/2020 “*Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la administración pública*”.-----

Que, “*administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, al Estatuto y Resoluciones del Consejo Superior Universitario*” es atribución del Decano, conforme lo consagra el Art. 42 Inc. “h” del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

POR TANTO

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE

- 1. COMISIONAR** a la Mgtr. Patricia Noemí Martínez Lovera, con Cédula de Identidad N° 2.152.776, Decana; a la Mgtr. Soledad Maribel Rosner Gerke, con Cédula de Identidad N° 2.257.010, Vicedecana; y a la Lic. Leidy Patricia Vega Correa, con Cédula de Identidad N° 5.040.045, Profesional II de la Facultad de Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán de Encarnación a la ciudad de Coronel Bogado y viceversa, para participar en el acto de lectura de ingresantes de la carrera de Licenciatura en Informática Empresarial, Filial Coronel Bogado, de la Universidad Nacional de Itapúa; según se detalla en el siguiente cuadro: -----

Nombres y Apellidos	CI N°	Cargo	Fecha	Total en G.
Patricia Noemí Martínez Lovera	2.152.776	Decana	9/7/2026	85.000
Soledad Maribel Rosner Gerke	2.257.010	Vicedecana	9/7/2026	85.000
Leidy Patricia Vega Correa	5.040.045	Profesional II	9/7/2026	85.000
Total G: Doscientos cincuenta y cinco mil.-----				255.000

- 2. AUTORIZAR** el pago de G. 255.000 (Guaraníes doscientos cincuenta y cinco mil) en concepto de “**Viático**”.-----

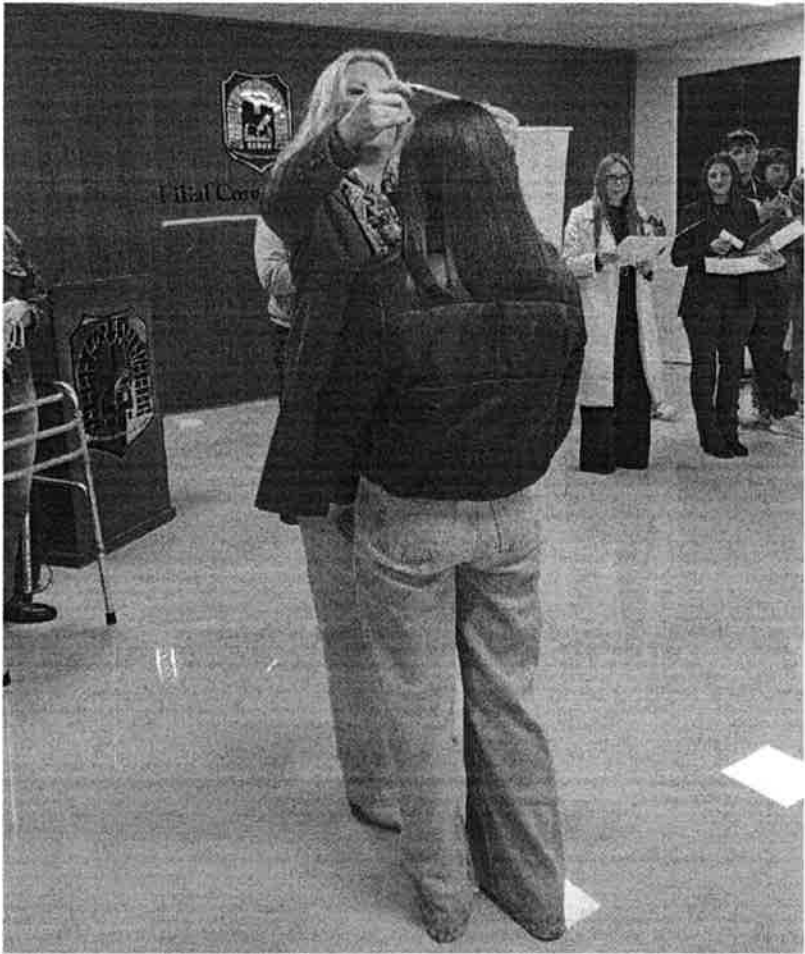
- 3. COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Mgtr. Lisa S. Ramírez Aquino
Secretaria General



Mgtr. Patricia Noemí Martínez Lovera
Decana





Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
EXP-SIME-4854/2026	[Firma]	[Firma]		
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4854/2026	Carolina V.	[Firma]	03/18/26	
Número de Hojas:	8	Fecha:		
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla de pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
04/08/26	[Firma]	[Firma]	04/08/26	
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (UNI)

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA (FaCyT)



MEMORANDO

A: Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector
Universidad Nacional de Itapúa.

DE: Mgtr. Patricia Noemí Martínez Lovera, Decana
Facultad de Ciencias y Tecnología.

FECHA: 30/07/2026.-

OBJETO: Informe Final de Misión y Rendición



Por este medio se remite el Informe Final de Misión de viático y rendición de la Lic. Yesica Ester Britez, Encargada de Laboratorio y de la Ing. Rocío Ramona Cubas Espínola, Profesor de Investigación y Extensión de la Filial de Mayor Otaño de la Universidad Nacional de Itapúa, por traslado de Mayor Otaño a Encarnación y viceversa, por participar en la capacitación en el marco de la conformación de "Brigada de Emergencia UNI", el día 29 de julio del corriente año.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	4854
Fecha:	31/07/2020
Hora:	13:36
Firma:	
Aclar. de Firma:	Carolina Velázquez



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
FIFM/VM N°				
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Yesica Ester Britéz	Encargada de Laboratorio	6.683.150	Yesica Britéz
	Rocío Ramona Cubas Espínola	Profesor Investigación y Extensión	4.121.186	Rocío Cubas
5.	Resolución de Viático: 017/2026		6. Fecha de la Resolución: 29 de julio de 2026.-	
7.	Expediente de Viático N°: 4826/2026			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Encarnación		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Traslado de Mayor Otaño a Encarnación y viceversa, para participar en la capacitación en el marco de la conformación de "Brigada de Emergencia UNI".		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 29/07/2026	Hasta: 29/07/2026	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12.	Actividad/es:		Entidad o empresa visitada:	
	- Maniobras de Primeros auxilios		Aula Magna de Posgrado-UNI	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	Participar en la capacitación de "Brigada de Emergencia" en la universidad servirá para actuar con orden y rapidez ante distintos tipos de emergencias. Adquirir conocimientos sobre primeros auxilios básicos, procedimientos de evacuación y medidas de prevención para reducir riesgos, además de fortalecer habilidades como trabajo en equipo, comunicación, liderazgo y toma de decisiones bajo estrés, mejorando la seguridad personal y la de la comunidad educativa.			
	Firma del Superior Jerárquico – Magr. Patricia Martínez Lovera			
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma: _____ Sello: _____				
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 4854				
Fecha: 31/07/2026				
Hora: 13:39				
Firma: _____				
Aclaración de Firma: Carolina Velázquez				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (UNI)

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA (FaCyT)



Encarnación, 29 de julio de 2026.

RESOLUCIÓN D VIÁTICO N° 017/2026.

POR LA CUAL SE COMISIONA A LA ENCARGADA DE LABORATORIO Y AL PROFESOR INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN DE LA FILIAL DE MAYOR OTAÑO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, Y SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO “PASAJES Y VIÁTICOS” Y “VIÁTICOS Y MOVILIDAD”. -----

VISTO y CONSIDERANDO:

La necesidad de comisionar a la Lic. Yesica Ester Britez, Encargada de Laboratorio y a la Ing. Rocío Ramona Cubas Espínola, Profesor Investigación y Extensión de la Filial de Mayor Otaño de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán de Mayor Otaño a Encarnación y viceversa, para participar en la capacitación referente a la conformación de la "Brigada de Emergencia UNI", el día 29 de julio del corriente año.-----

Que, la Ley N° 7609/2025 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026”, contempla el rubro “Pasajes y Viáticos”.-----

Que, “la autoridad facultada para autorizar la comisión de servicio, deberá establecer previamente por escrito, en cada caso, los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión, y, el monto del viático estimado en función a una tabla de valores preestablecida, de acuerdo a la ley que establece el Presupuesto General de la Nación para cada ejercicio fiscal” conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6.511/2020 “Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la administración pública”.-----

Que, “administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, al Estatuto y Resoluciones del Consejo Superior Universitario” es atribución del Decano, conforme lo consagra el Art. 42 Inc. “h” del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

POR TANTO

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE

- 1º). **COMISIONAR** a la Lic. Yesica Ester Britez, con Cédula de Identidad N° 6.683.150, Encargada de Laboratorio y a la Ing. Rocío Ramona Cubas Espínola, con Cédula de Identidad N° 4.121.186, Profesor Investigación y Extensión de la Filial de Mayor Otaño de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán de Mayor Otaño a Encarnación y viceversa, para participar en la capacitación referente a la conformación de la "Brigada de Emergencia UNI"; según se detalla en el siguiente cuadro: -----

Nombres y Apellidos	CI N°	Cargo	Fecha	Total en G.
Yesica Ester Britez	6.683.150	Encargada de Laboratorio	29/07/2026	200.000
Rocío Ramona Cubas Espínola	4.121.186	Profesor Investigación y Extensión	29/07/2026	200.000
Total G: Cuatrocientos mil.-----				400.000

- 2º). **AUTORIZAR** el pago de G. 400.000 (Guaraníes cuatrocientos mil) en concepto de “Viático”.-----

- 3º). **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Mto. Lisa S. Ramírez Aquino
Secretaria General



Mto. Patricia N. Martínez Lovera
Decana





Nº 128

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley Nº 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Yesica Ester Brites			C.I. Nº: 6.683.150																																																																														
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)		Si: X	No:																																																																														
3	Cargo o función que desempeña:		Profesor Investigación y Extensión																																																																															
4	Disposición legal de designación de viático Nº:		017/2026		Fecha: 29/07/2026																																																																													
5	Viático asignado: a) (G) 200.000		b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 100.000		c) 50% o diferencia no rendida 100.000																																																																													
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Encarnación																																																																																	
7	Motivo de la Comisión de Servicio:		Participar en la capacitación en el marco de la conformación de "Brigada de Emergencia UNI".																																																																															
8	Período de la Comisión:		Desde: 29 / 07 /2026		Hasta: 29/ 07 /2026																																																																													
9	Medio de Traslado:		Institucional:		Particular: X																																																																													
10	Detalle de Gastos Incurridos:																																																																																	
<table><thead><tr><th colspan="2">Descripción</th><th colspan="4">Comprobante</th><th>Observación</th></tr><tr><th colspan="2"></th><th>Tipo</th><th>Nº</th><th>Fecha</th><th>Monto</th><th></th></tr></thead><tbody><tr><td>a)</td><td>Alojamiento</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>b)</td><td>Alimentación</td><td></td><td></td><td></td><td>100.000</td><td></td></tr><tr><td></td><td>MÁS RICOS</td><td>Factura</td><td>0003673</td><td>29/07/2026</td><td>100.000</td><td></td></tr><tr><td>c)</td><td>Pasaje Urbano</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>d)</td><td>Otros Justificados</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>11</td><td colspan="4">Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)</td><td>G 100.000</td><td></td></tr><tr><td>12</td><td colspan="4">Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal Nº o Boleta Depósito Nº y Nombre de la Cuenta. G</td><td></td><td></td></tr><tr><td>13</td><td colspan="4">Monto sin Rendición (5a-11-12)</td><td>G 100.000</td><td></td></tr><tr><td>14</td><td colspan="5">Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.</td><td>31/07/2026</td></tr></tbody></table>						Descripción		Comprobante				Observación			Tipo	Nº	Fecha	Monto		a)	Alojamiento						b)	Alimentación				100.000			MÁS RICOS	Factura	0003673	29/07/2026	100.000		c)	Pasaje Urbano						d)	Otros Justificados						11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)				G 100.000		12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal Nº o Boleta Depósito Nº y Nombre de la Cuenta. G						13	Monto sin Rendición (5a-11-12)				G 100.000		14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.					31/07/2026
Descripción		Comprobante				Observación																																																																												
		Tipo	Nº	Fecha	Monto																																																																													
a)	Alojamiento																																																																																	
b)	Alimentación				100.000																																																																													
	MÁS RICOS	Factura	0003673	29/07/2026	100.000																																																																													
c)	Pasaje Urbano																																																																																	
d)	Otros Justificados																																																																																	
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)				G 100.000																																																																													
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal Nº o Boleta Depósito Nº y Nombre de la Cuenta. G																																																																																	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)				G 100.000																																																																													
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.					31/07/2026																																																																												

Ley Nº 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Yesica Brites.
Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. Nº: Yesica Brites. 6.683.150



Cel.: (0984)587420 - Calle Lorenzo L. Zacarias, en frente de la UNI
Encarnación - Itapúa - Paraguay.

Nº: 001-001 0003673

DIRECCIÓN:

TEL:

PUNTOGRAF
Imprenta Grafica

RUC: 2094435-0 - Hab. 2220 / de: Denis Cesar Salinas Acuña
Independencia Noe. casi Monseñor Wlleson - Encarnación - Py.
Tel.: 0982 823737

FECHA DE IMPRESIÓN: 27/02/2026

04 TAL 50 x3 N° del 001-001-0003601 al 001-001-0003800

ORIGINAL:	CLIENTE
DUPLICADO:	ARCHIVO TRIBUTARIO
TRIPLICADO:	CONTABILIDAD



Nº 129

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
 FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
 b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley Nº 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Rocío Ramona Cubas Espínola			C.I. Nº: 4.121.186	
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)		Si: X	No:	
3	Cargo o función que desempeña:		Profesor Investigación y Extensión		
4	Disposición legal de designación de viático Nº:		017/2026		Fecha: 29/07/2026
5	Viático asignado: a) (G) 200.000		b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 100.000		c) 50% o diferencia no rendida 100.000
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Encarnación				
7	Motivo de la Comisión de Servicio:		Participar en la capacitación en el marco de la conformación de "Brigada de Emergencia UNI".		
8	Período de la Comisión:		Desde: 29 / 07 /2026		Hasta: 29/ 07 /2026
9	Medio de Traslado:		Institucional:		Particular: X
10	Detalle de Gastos Incurridos:				

Descripción		Comprobante				Observación
		Tipo	Nº	Fecha	Monto	
a)	Alojamiento					
b)	Alimentación				100.000	
	MÁS RICOS	Factura	0003672	29/07/2026	100.000	
c)	Pasaje Urbano					
d)	Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)				G 100.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal Nº o Boleta Depósito Nº y Nombre de la Cuenta. G					
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)				G 100.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.					31/07/2026

Ley Nº 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"


 Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. Nº: Rocío Cubas 4.121.186

Ricos

OTROS SERVICIOS DE SUMINISTRO DE ALIMENTO
PARA CONSUMO INMEDIATO N.C.P.
ELABORACIÓN DE COMIDAS Y PLATOS PREPARADOS
COMERCIO AL POR MENOR DE BEBIDAS



de: Cristino Ramón Cáceres Galvan

Cel.: (0984)587420 - Calle Lorenzo L. Zacarias, en frente de la UNI
Encarnación - Itapúa - Paraguay.

TIMBRADO N° 18685300

Fecha Inicio Vigencia: 27/02/2026

Fecha Fin Vigencia: 28/02/2027

FACTURA

R.U.C.: 1211892 - 3

N°: 001-001

0003672

FECHA DE EMISIÓN: 29.07.2026

RUC: 4.121186-3

NOMBRE O RAZON SOCIAL: ASIO Cubes

DIRECCIÓN:

CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO ☒ CRÉDITO ☐

NOTA DE REMISIÓN N°:

TEL:

CANT.

CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS

PRECIO
UNITARIO

VALOR DE VENTA

EXENTAS

5%

10%

Al muelto

100.000

SUBTOTALES

TOTAL A PAGAR GS. Cien mil —

Gs. 100.000

LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%) —

(10%) 9091

TOTAL IVA: 9091

PUNTOGRAF

Imprenta Grafica

RDU: 8894433-9 - Hab. 2520 / de: Denis Cesar Salinas Acuña
Independencia No. 2041 Monseñor Wlaszen - Encarnación - Py.
Tel.: 0988 823737

FECHA DE IMPRESIÓN: 27/02/2026

04 TAL. 50 x3 N° del 001-001-0003801 al 001-001-0003800

ORIGINAL: CLIENTE
DUPLICADO: ARCHIVO TRIBUTARIO
TRIPLICADO: CONTABILIDAD (No válido p/ crédito fiscal)